



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000397-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, relativa a la convocatoria de ayudas a los alumnos de las Universidades de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000395 a PNL/000428.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Lorena González Guerrero y Adela Pascual Álvarez, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El martes 17 de noviembre de 2015 se publica la Orden EDU/982/2015, de 13 de noviembre, por la que se convocan ayudas al estudio para alumnos de nuevo ingreso que cursen enseñanzas de grado en las universidades de Castilla y León durante el curso académico 2015-2016.

Como bien asegura la Consejería de Educación, es obligación de los poderes públicos arbitrar medidas dirigidas a compensar las limitaciones o desequilibrios existentes para acceder a la educación en situación de igualdad, a fin de garantizar el ejercicio efectivo de este derecho. Por tanto, la Consejería de Educación, en consonancia con los principios recogidos en el artículo 1.2 de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, y en el artículo 45 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de



diciembre, de Universidades, debe fomentar el acceso y la continuidad de los estudios superiores de todos los y las jóvenes de Castilla y León que necesiten de ayuda económica para completar sus estudios con éxito.

Cuando una familia o un alumno/a necesitan apoyo económico para matricularse en la universidad por primera vez es previsible que seguirá necesitando de este apoyo en los sucesivos cursos para, así, finalizar la carrera en la que se ha matriculado.

Por este motivo, es difícil entender por qué se ha excluido de este sistema de ayudas al estudio a los estudiantes que pasan a cursar el segundo, tercer o cuarto año (también quinto y sexto en Medicina y quinto curso en Veterinaria, Farmacia y Odontología), de sus estudios, pues esto, precisamente, es contrario a garantizar la continuidad de los alumnos y alumnas de Castilla y León en sus estudios superiores.

Por todo lo que antecede, y en aras a proteger la continuidad de nuestros y nuestras jóvenes en la Universidad, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, manteniendo el sistema de ayudas a los estudiantes de nuevo ingreso, convoque una nueva línea de ayudas al estudio a la que puedan acceder los alumnos y alumnas que se matriculen en los sucesivos años académicos en las Universidades de Castilla y León".

Valladolid, 26 de enero de 2016.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Lorena González Guerrero y
Adela Pascual Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos